CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 05 de noviembre de 2021.- Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2021-00316-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha doce (12) de octubre del presente año, venció para todos los actores e intervinientes en el trámite, el pasado quince (15) de octubre del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), resaltando que todos guardaron silencio.

La Escribiente





JUZGADO PROMSICUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Clase de Proceso: Acción de Tutela

Accionante: ADRIANA VALENTINA RODRIGUEZ MESA

Accionado: UNIDAD DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA

CALERA

Radicación: 25377600066420210031600

Asunto: Ato envía a la Corte

Fecha de Auto: 05 de noviembre de 2021

Visto el informe secretarial, y atendiendo que dentro del término previsto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 las partes no impugnaron el fallo de tutela, remítase el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. Déjense constancias de rigor.

CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL JUEZ MUNICIPAL

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f41a970ec03a50113c53e304dab751e7db742ea7d2f149b20da31c9ca8ed28d3 Documento generado en 05/11/2021 02:31:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica